



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



Resolución de Alcaldía N° 036-2016-MDSR

San Rafael, 16 MAR. 2016

VISTO:

El Informe N° 017-2016-MDSR, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita incorporación de recursos para continuidad del proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas en los Jirones Guardia Civil, Progreso, Túpac Amaru y Mariscal Castilla de San Rafael, Distrito de San Rafael - Ambo - Huánuco", con Cód. SNIP 2137890; "Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos en la I.E. (CPED), N° 32193 de Chacos, en la Localidad de Chacos, Distrito de San Rafael - Ambo - Huánuco", con Código SNIP N°2181373; "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria de la Institución Educativa Victor Raúl Haya de la Torre, Distrito de San Rafael - Ambo - Huánuco" con Código SNIP N°2224713 y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido en la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, diversos pliegos de los Gobiernos Locales han efectuado sus requerimientos de recursos para la continuidad de proyectos de inversión pública y acciones de inversión, por lo que, de acuerdo a la revisión efectuada por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el cumplimiento de los criterios establecidos en la mencionada Disposición Complementaria Final, resulta necesario autorizar la incorporación de recursos mediante un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016. Hasta por la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS Y 00/100 SOLES (1 147 078 122,00), en tanto que dicho financiamiento no ha sido considerado en los presupuestos institucionales del Año Fiscal 2016 de los Gobiernos Locales correspondientes, para los mismo fines antes señalados

Que, para tal fin, la mencionada Disposición Complementaria Final establece que la incorporación de los créditos presupuestarios se realiza hasta el 15 de enero de 2016, mediante Resolución del Titular del Pliego y se incorporan en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; adicionalmente, dispone que la Incorporación no podrá tener, bajo responsabilidad, fines y destino distintos a los del compromiso al 31 de diciembre de 2015 y se encuentren bajo los alcances de lo establecido por los numerales 12.1 y 12.3 del artículo 12", y del artículo 13° del Decreto de Urgencia N° 004-2015, prorrogándose la vigencia de los mencionados numerales y artículos hasta el 31 de diciembre de 2016;

Que, lo dispuesto en la referida disposición complementaria final es aplicable siempre que dicho financiamiento no haya sido considerado en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016 por parte del respectivo pliego, para el mismo proyecto de inversión o equipamiento, según corresponda;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del Informe del visto, ha verificado oficialmente la información de los créditos presupuestarios transferidos en el marco del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 004-2015, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y comprometidos al 31 de diciembre de 2015;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



Por lo que en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la Modificación Presupuestaria mediante Incorporación de Recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016, de la Municipalidad Distrital de San Rafael – Ambo - Huánuco, hasta por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/. 1'695,752.00), para la continuidad de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de Pistas y Veredas en los Jirones Guardia Civil, Progreso, Túpac Amaru y Mariscal Castilla de San Rafael, Distrito de San Rafael – Ambo – Huánuco", con Cód. SNIP 2137890,; Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos en la I.E. (CPED), N° 32193 de Chacos, en la Localidad de Chacos, Distrito de San Rafael – Ambo – Huánuco", con Código SNIP N°2181373; Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria de la Institución Educativa Víctor Raúl Haya de la Torre, Distrito de San Rafael –Ambo – Huánuco" con Código SNIP N°2224713 y, en el marco de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, de acuerdo a lo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, efectúe las acciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y la Municipalidad Metropolitana de Lima, en cumplimiento a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 24811.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrase, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN RAFAEL
[Firma]
Campos Cayo L.
DNI. 22672701